

CONTRATO PEDIDO



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

CONTRATO DE SERVICIOS:

CONTRATO No:

15/OTE/004/INVIDF

SECUENCIA AÑO 2015

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

NO. DE ORDEN DE SERVICIO: 1381 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

AREA REQUERIENTE JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591 "SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN"

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: OFICIO DEAF/DF/SP/000185/2015

FUNDAMENTO LEGAL: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PÚBLICA NAL () INTER ()

No. DE LICITACIÓN:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL () INTER ()

FECHA DEL FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X)

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

LIC. ITZEL ARÍZABALO PRIEGO

CARGO:

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

IVD-980929-8Z9

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

CANELA NO. 660, CUARTO PISO, ALA D, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO D.F., C.P. 08400.

TELÉFONO: 51 41 03 00 EXT. FAX:

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 23 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015.

REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR(ES) DEL SERVICIO:

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. EN LOS LUGARES Y FECHAS QUE EL "INVI" LE INDIQUE.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S).

FACTURAR A: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

DOMICILIO FISCAL:

CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 08400

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PEDRO RAMÍREZ VALENCIA

R.F.C.: RAVP7904071K5

DOMICILIO FISCAL: CALLE LATINOS NÚMERO 65 BIS INTERIOR 1 COL. MODERNA, C.P. 03510 DELEGACIÓN BENITO JUAREZ MÉXICO DISTRITO FEDERAL

TELÉFONO: 55799989

EI REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, (EN CASO DE PERSONAS MORALES).

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA: No. NO APLICA

NOMBRE Y No. DE NOTARIO: NO APLICA

No. DE FOLIO MERCANTIL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO APLICA

OBJETO SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA: PEDRO RAMÍREZ VALENCIA

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE: CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOLIO NO. 0000102483329

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS SIN INCLUIR IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS HASTA POR UN MÁXIMO DE 6 DÍAS NATURALES YA QUE DESPUES DE DICHO TERMINO SI CONTINUA EL RETRASO POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

PÁGINA No. 1 DE 4

MES ENERO

FECHA: DÍA 23

AÑO 2015

GARANTÍAS: SI () NO (X)

TIPO: NO APLICA

EL PROVEEDOR ENTREGA UNA GARANTÍA:

POR EL 0% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., A LA FIRMA DEL MISMO, COMO GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO

SE OTORGARÁ ANTICIPO:

SI () NO (X)

POR TRATARSE DE SERVICIOS OTORGARÁ UN ANTICIPO POR:

EL 0% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ELABORÓ:

NOMBRE: LIC. PAMELA GARCÍA NIETO
CARGO: JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO

FIRMA

REVISÓ:

NOMBRE: C.P. VICTOR FERNÁNDEZ RANGEL
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA

NOMBRE: LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. ITZEL ARÍZABALO PRIEGO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

FIRMA

EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: C. PEDRO RAMÍREZ VALENCIA

FIRMA





Instituto de Vivienda del Distrito Federal
 Dirección General
 Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
 Dirección de Administración

CONTRATO PEDIDO

PÁGINA No. 2 DE 4

MES ENERO

FECHA: DÍA 23

AÑO 2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3591	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, LOS CUALES FIRMADOS POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.</p> <p>(CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</p>	2	SERVICIO	\$18,300.00	\$36,600.00
				SUBTOTAL IVA TOTAL	\$36,600.00 \$5,856.00 \$42,456.00

ELABORÓ:

NOMBRE: LIC. PAMELA GARCÍA NIETO
 CARGO: JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO

FIRMA

REVISÓ:

NOMBRE: C.P. VICTOR HERNÁNDEZ RANGEL
 CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
 CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA

NOMBRE: LIC. ITZEL ARIZÁBALO PRIEGO
 CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

FIRMA

EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: C. PEDRO RAMÍREZ VALENCIA

FIRMA



CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "El INSTITUTO" al Instituto de Vivienda del D.F., que adquiere los bienes o contrata los servicios que se describen en este documento y por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

DECLARACIONES

- I. **Declara "El INSTITUTO", por conducto de su representante:**
- I.1.- Que es una entidad de la Administración Pública del Distrito Federal.
- I.2.- Que tiene atribuciones para suscribir contratos de servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento.
- II.- **Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su representante legal:**
- II.1.- Que ratifica los datos contenidos en la carátula del presente contrato.
- II.2.- Que los socios de su representada, los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales, el personal que labora al servicio de aquella, así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública del Distrito Federal, y entre cuyas funciones se encuentra la de proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.
- II.3.- Para efectos de lo señalado en el artículo 56 inciso c) del Código Fiscal del Distrito Federal y 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta bajo protesta de decir verdad que esta al corriente en el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- II.4.- Que otorga su consentimiento inequívoco y expreso de la No publicación de sus datos personales de conformidad a los artículos 9, fracción IV y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entendiéndose por datos personales lo establecido en el artículo 2 de la misma ley.
- III.- **Declaran ambas partes:**
- III.1.- Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- III.2.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, lesión ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.
- Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud del presente contrato proporcionara en favor de "El INSTITUTO" los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario que se indican en (los) anverso (s) de este contrato. Los servicios materia del contrato deberán cumplir además con las especificaciones contenidas en el anverso del presente contrato. En caso de que lo solicite "El INSTITUTO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá otorgar incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del total del valor máximo del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, en su caso.
- Segunda:** "El INSTITUTO" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en concepto de contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, hasta la cantidad estipulada en el (los) anverso (s) del presente contrato.
- Tercera:** Ambas partes convienen en que el monto especificado en este contrato se cubrirá de acuerdo a los servicios prestados, objeto de este contrato, que amparan los conceptos y trabajos que se encuentran especificados en el anverso de este contrato, y se cubrirá dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación, aceptación y validación de la respectiva factura y/o recibo de honorarios para trámite de pago. Ambas partes convienen en que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", este deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- Cuarta:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en el domicilio y fecha señalados en el (los) anverso(s) del presente contrato.
- Quinta:** La vigencia del contrato será la estipulada en el (los) anverso(s) del presente contrato.
- Sexta:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado ante "El INSTITUTO" a responder por los defectos, mala calidad y deficiencias en las características y especificaciones de los servicios objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.
- Séptima:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de este contrato mediante cheque de caja o certificado o póliza de fianza la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga en términos de este contrato.
- Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito de "El Instituto".
- Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. ITZEL ARZÁBALO PRIEGO

CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

FIRMA:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: C. PEDRO RAMÍREZ VALENCIA

FIRMA:

OBSERVACIONES

CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "EL INSTITUTO" al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que adquiere los bienes o contrata los servicios que se describen en este documento y por "EL PRESTADOR DE SERVICIO", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes o contratar los servicios antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

- Sexta: Ambas partes convienen en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes objeto del presente contrato...
Séptima: La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" faculta expresamente a "EL INSTITUTO" para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
Octava: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.
Novena: Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, el porcentaje indicado en el (los) reverso(s) del contrato por cada día de retraso calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de las penas a aplicar será del 15% del monto total del contrato sin incluir IVA.
Décima: Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional por "EL INSTITUTO", podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad.
Décima Primera: Las partes aceptan que si "EL INSTITUTO", considera que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo que operará de pleno derecho y sin responsabilidad.

- Décima Segunda: "EL INSTITUTO" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:
1- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumple con la prestación de los servicios dentro del plazo señalado en el (los) reverso(s) del presente contrato.
2- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumple con la cantidad establecida en la cláusula primera, calidad, características y especificaciones requeridas.
3- Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es declarado en concurso mercantil.
4- Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" subcontrata cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
5- En general por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que lesione los intereses de "EL INSTITUTO".

Décima Tercera: Terminación Anticipada.- Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo, por así convenir a los intereses de "EL INSTITUTO" o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de "EL INSTITUTO".

Décima Cuarta: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten, con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente, o pudiera corresponderles en lo futuro.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:
NOMBRE LIC. ITZEL ARIZÁBALO PRIEGO
CARGO DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS
FIRMA [Firma manuscrita]

EL PRESTADOR DEL SERVICIO:
NOMBRE C. PEDRO RAMÍREZ VALENCIA
FIRMA [Firma manuscrita]

OBSERVACIONES
[Firma manuscrita]



ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. TIPO DE SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES A CARGO DE ESTE INSTITUTO.

2. OBJETIVO

MANTENER LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LIBRE DE FAUNA NOCIVA QUE PUEDAN CAUSAR PROBLEMAS DE SALUD A LOS EMPLEADOS Y A LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN DEL INSTITUTO.

3. PERIODO SOLICITADO

DE ENERO A FEBRERO DE 2015

4. PERIODICIDAD DEL SERVICIO

CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. ACCIONES A SEGUIR

5. UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LOS INMUEBLES A FUMIGAR

LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN SE ENCUENTRA UBICADOS COMO SE DETALLA:

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE CALCULADA EN M2
01	OFICINAS CENTRALES CANELA NO. 660	CALLE CANELA NÚMERO 660 COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO	18,237.00
02	MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 110, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	69.00
03	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES LUIS MOYA BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC	CALLE LUIS MOYA NO. 87, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	385.00
04	MESA DE TRÁMITE COYOACÁN- TLALPAN	CALLE CHICHIMECAS ESQ. TEPALCATZIN, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN (SUBDELEGACIÓN DE LOS PEDREGALES)	82.00
05	MESA DE TRÁMITE CUAUTEPEC	CALLE DIAMANTE NÚMERO 1989, COLONIA TEPETATAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	64.00
06	EL COYOL, INTEGRADO POR - MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO - ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN - CUATRO CASSETAS	GRAN CANAL ORIENTE S/N, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	3,444.00
07	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 237, NÚMERO. 39, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO	924.00
08	MESA DE TRÁMITE IZTAPALAPA (DESARROLLO URBANO)	CALLE VILLA CAMPA, ESQUINA VILLA FELICHE, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, ERMITA IZTAPALAPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	160.00
09	MESA DE TRÁMITE SANTA MARTHA ACATITLA (LA SIERRA)	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COLONIA AMPLIACIÓN SANTIAGO ATLAHUANTEPEC, ENTRE PALMA Y RETANA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	64.00





10	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	EDIFICIO B PLANTA ALTA SUPER MANZANA 4 ENTRE LA 2DA. Y 3RA. CERRADA CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACIÓN I.	270.00
11	MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO	AVENIDA FRANCISCO GOTILLA S/N, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, PUERTA NÚMERO 3, FRENTE A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO	90.00
12	ARCHIVO TLÁHUAC (BUENA SUERTE)	CALLE BUENA SUERTE NÚMERO 112, COLONIA LOS OLIVOS, DELEGACIÓN TLÁHUAC	1,692.00
13	ALMACEN DEL PROGRAMA DE ALTO RIESGO (RTP)	EJE 5 SUR NÚMERO 423 COLONIA EJERCITO DE ORIENTE, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	5,000
TOTAL DE SUPERFICIE A FUMIGAR (EN M2)			30,481.00

EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE DEBERÁ BRINDAR EN EL INTERIOR DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE SOLICITA EL SERVICIO, ASÍ COMO EN SU ÁREA PERIMETRAL.

6. ACCIONES A SEGUIR

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE SOLICITA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DEBIENDO ENTREGAR EL REPORTE DE CONDICIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE DICHA INSPECCIÓN, CON EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ FORMULAR SU PLAN DE TRABAJO, INCLUYENDO, EL DETALLE DE HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS A UTILIZAR EN CADA INMUEBLE, SEGÚN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA, Y CONSIDERANDO LA PREVENCIÓN DE AL MENOS LAS SIGUIENTES PLAGAS

- FAUNA NOCIVA VOLADORA COMO PALOMAS, AVISPAS, ABEJAS, MOSCAS, MOSQUITOS.
- INSECTOS RASTREROS DEL TIPO DE CUCARACHAS, HORMIGAS, COCHINILLAS.
- ECTOPARASITARIOS, COMO PULGAS, ACAROS, GARRAPATAS, CHINCHES, PIOJOS.
- ARACNIDOS DE TODO TIPO.
- MIRIÁPODOS, COMO CIEMPIÉS Y MILPIES.
- ROEDORES, RATAS Y RATONES.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SER PRESTADA EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y COMBATIENDO LA PROBLEMÁTICA ESPECIFICADA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO.

EL DÍA PROGRAMADO PARA INICIO DE TRABAJOS, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DEL REPORTE GENERAL DE VISITA PREVIA Y PLAN DE TRABAJO AL PERSONAL ASIGNADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES QUIEN AL TÉRMINO DEL TRABAJO FIRMARÁ DE CONFORMIDAD.

EL TRABAJO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO

SERVICIO	FECHA DE EJECUCIÓN
PRIMER PERÍODO	DEL 29 DE ENERO 02 DE FEBRERO
SEGUNDO PERÍODO	DEL 23 AL 28 DE FEBRERO

7. POLÍTICAS DE SERVICIO

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR ES IMPORTANTE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGUE POR ESCRITO QUE ENTRE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA REPARACIÓN, CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) VIGENTES.

7.1 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO





INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

CDMX

LOS SERVICIOS SE DEBERÁN EJECUTAR CONFORME AL CALENDARIO Y LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES; ASIMISMO SE DEBERÁ CONFIRMAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE CANELA NO. 660 CUARTO PISO D-405, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO. TELÉFONOS: 51 41 03 00, EXTENSIÓN 5712 Y 5725.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES LLEVARÁ UN CONTROL DE LOS AVANCES REALIZADOS EN LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" ESTA OBLIGADO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN SEA DESTINADO A CONTROLAR, DESAPARECER, Y PREVENIR LA PRESENCIA DE LA FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LOS INMUEBLES DONDE SE SOLICITA EL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUEDA CONFORME EN QUE SE AJUSTARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE **"EL INSTITUTO"** DECIDA EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEGUE A REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN OTRAS INSTALACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO.

CON EL OBJETO DE PERMITIR LA ENTRADA AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL SERVICIO, UNA LISTA DE LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE ACUDIRÁ A CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE UNIFORME CON LOGOTIPOS DE LA EMPRESA Y UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ OSTENTAR ADEMÁS DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, EL NOMBRE COMPLETO, UNA FOTOGRAFÍA Y LA FIRMA DEL PORTADOR DEL MISMO, QUIEN DEBERÁ EXHIBIRLO EN FORMA VISIBLE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN EL INMUEBLE.

7.2 VALIDACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR LAS ORDENES DE SERVICIO FIRMADAS A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DE HABER CONCLUIDO EL PERIODO DE SERVICIOS A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, REVISARÁ Y VALIDARÁ LOS SERVICIOS REALIZADOS Y EN SU CASO DETERMINARÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A APLICAR.

EN CASO DE DETECTAR LA NECESIDAD DE UN SERVICIO NO DETALLADO Y/O SOLICITADO EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DEBERÁ ENVIAR PARA SU AUTORIZACIÓN LA COTIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS CAMBIOS Y LOS MOTIVOS.

8. GARANTÍA

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ESPECIFICAR POR ESCRITO EL TRABAJO REALIZADO ASÍ COMO EL MATERIAL UTILIZADO Y TIEMPO DE GARANTÍA.

9. AUTORIZACIONES

EN CASO DE TRATARSE DE UN SERVICIO NO DETALLADO EN EL ANEXO DEL CONTRATO AUTORIZADO, EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENVIAR PARA SU AUTORIZACIÓN LA COTIZACIÓN Y CALENDARIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR ESCRITO, QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
2	C.P. VÍCTOR HERNÁNDEZ RANGEL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
3	ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR PÉREZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

10. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

1. REPORTE Y PLAN DE TRABAJO QUE SE HALLA ELABORADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO





INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

CDMX

2. GARANTÍA DE SERVICIO OFRECIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.
3. CERTIFICACIONES RESPETO A LA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".
4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL NUMERAL 6. ACCIONES A SEGUIR Y NUMERAL 7. POLÍTICAS DE SERVICIO.
5. RELACIÓN DE CLIENTES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO".
6. CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

11. PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, LOS RESULTADOS DEL SERVICIO SEAN DEFICIENTES, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES, POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE NO SE CUMPLAN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

1. SE APLICARÁ EN 2% COMO PENA CONVENCIONAL DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO EN CASO DE NO SUMINISTRAR EL MATERIAL EN TODA LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO EN UN LAPSO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL REPORTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
2. SE APLICARÁ EL 2% SOBRE EL VALOR MENSUAL DEL MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
3. EN EL CASO DE QUE SE DETECTE FAUNA NOCIVA ENTRE LA FECHA DE APLICACIÓN Y EL TIEMPO DE GARANTÍA SE APLICARÁ EL 2% SOBRE EL VALOR UNITARIO DEL MANTENIMIENTO ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO EN UN LAPSO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL REPORTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

XQ



Haltcontrol

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
LICENCIA SANITARIA No. 09 AP 09 003 0010

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

México, D.F., 02 Enero de 2015.

ALCANCES DEL SERVICIO

Tipos de Plaga que controla nuestro servicio

INSECTOS RASTREROS, CUCARACHAS, CHINCHE, PULGAS, GORGOJOS, ARAÑAS, ALACRANES, COMEJENES, HORMIGAS, ESCARABAJOS, GARRAPATAS, CIENPIES, PIOJO DE PAPEL, TARÁNTULA, CARA DE NIÑO INSECTOS VOLADORES: MOSCAS, MOSQUITO, AVISPAS Y PALOMILLAS.

ROEDORES: RATAS, RATONES, Tlacuaches, Tuzas.

Se debe entender como plaga a una situación en la cual un animal produce daños económicos de salud y de imagen.

SOBRE NUESTRO SERVICIO

INSPECCION

Previamente a cualquier tipo de aplicación realizamos una visita de inspección en las áreas a tratar, dicha visita es programada en un día y horario en el cual podamos tener acceso libre a las áreas donde se requiere el servicio de Control de Plagas. esto con la finalidad de examinar las áreas internas y externas, con el siguiente objetivo:

1. Técnicas de aplicación
2. Productos específicos y dosificación
3. Equipo de seguridad
4. Medidas de Seguridad a tomar
5. Periodicidad de los servicios
6. Alternativas de rotación de productos

PROCEDIMIENTOS

El Control para Nosotros consiste en verificar que nuestros servicios de Control de Plagas cumplan con los requerimientos de cada uno de nuestros clientes y con las normas vigentes. para lo cual consideramos los siguientes puntos:

- ✓ Planear
- ✓ Hacer
- ✓ Evaluar
- ✓ Mejorar

PEDRO RAMIREZ VALENCIA LATINOS 65BIS-1 COL.MODERNA DEL.BENITO JUAREZ CP 03510 TEL. 55 79 99 89

Haltcontrol

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
LICENCIA SANITARIA No. 09 AP 09 003 0010

METODOS DE CONTROL

Químico: Determinar el producto, dosis y técnica específica para el tipo de plaga a combatir

Físico: Medidas de limpieza

Cultural: Buenas prácticas de manufactura

TECNICAS DE APLICACIÓN

Desinsectación: Esta es la aplicación de insecticidas que funciona para el Control de Insectos rastreros y voladores

Técnicas

- Aspersión perimetral y focalizada
- Aspersión Motorizada
- Micro inyección
- Nebulización en Frío
- Espolvoreo
- Termonebulización
- Aplicación de Gel
- Trampeo para monitorear la población activa.

Desratización: Específicos para el control de ratas y ratones.

Técnicas

- Cebado
- Trampas de pegamento
- Estaciones de Control de Roedores
- Bebederos

La presencia de trampas o de equipos específicos para el Control de Plagas se hace del conocimiento de los clientes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL APLICADOR

Antes de realizar cualquier tipo de aplicación, es indispensable que el técnico aplicador se coloque su equipo de seguridad que consta de:

- Uniforme de la empresa (camisa y pantalón)
- Overol (dependerá del tipo de aplicación)
- Mascarilla
- Guantes
- Lentes de protección industriales

PEDRO RAMIREZ VALENCIA, LATINOS 65BIS-1 COL.MODERNA DEL BENITO JUAREZ CP 03510 TEL. 55 79 99 89

HALTCONTROL

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
LICENCIA SANITARIA No. 09 AP 09 003 0010

- Gorra o casco de protección.
- Botas de seguridad

SOBRE LOS PRODUCTOS

Los productos cuentan con la siguiente información:

- Nombre del producto (nombre de marca y nombre común)
- Declaración de los ingredientes (porcentajes de ingredientes activos)
- Contenido neto (cantidad total del producto en el recipiente)
- Número de registro (ante la CICOPLAFEST o COFEPRIS)
- Aviso del Peligro a los niños (manténgase fuera del alcance de menores)

Realizamos la mezcla de los productos de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes esto con la finalidad de obtener la dosificación necesaria para la plaga a combatir.

Contamos con el teléfono de SINTOX para atender cualquier caso de intoxicación.

Nuestro equipo tiene un mantenimiento constante para asegurar que se encuentre en buen estado para las aplicaciones.

Estamos en constante capacitación para tener la información necesaria y actual en cuanto al manejo integrado de plagas por medio de las instituciones calificadas.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO

De acuerdo a la residualidad de los productos y a los periodos reproductivos de la mayoría de las plagas, recomendamos que los servicios no sobrepasen los treinta días.

Esta frecuencia se maneja con la finalidad de mantener nuestra garantía vigente en cuanto al resultado del Servicio de Control de Plagas.

Para respetar los ciclos de aplicación realizaremos un calendario de servicios anualizado.



LIC. PEDRO RAMIREZ VALENCIA
HALTCONTROL
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS



PEDRO RAMIREZ VALENCIA LATINOS 65BIS-1 COL.MODERNA DEL. BENITO JUAREZ CP 03510 TEL. 55 79 99 89

Haltcontrol

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA ACUÑA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
 PRESENTE

PROPUESTA ECONOMICA
 RELACION DE INMUEBLES

No.	INMUEBLE	M2	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR DOS SERVICIOS ENERO Y FEBRERO 2015
1	OFICINAS CENTRALES	18,237	\$ 9,750.00	\$ 1,560.00	\$ 11,310.00	\$ 22,620.00
2	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES LUIS MOYA	385	\$ 700.00	\$ 46.00	\$ 349.00	\$ 696.00
3	ARCHIVO DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1,392	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00	\$ 2,784.00
4	SUBDIRECCIÓN NORTE	360	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	\$ 580.00
5	BODEGA COYOL	2,976	\$ 1,400.00	\$ 224.00	\$ 1,624.00	\$ 3,248.00
6	BODEGA COYOL 4 CASETAS DE ALMACENAMIENTO	608	\$ 450.00	\$ 72.00	\$ 522.00	\$ 1,044.00
7	MESA DE TRAMITE AZCAPOTZALCO	69	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	\$ 464.00
8	MESA DE TRAMITE VICENTE GUERRERO	270	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	\$ 580.00
9	MESA DE TRAMITE "DESARROLLO URBANO"	160	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	\$ 464.00
10	MESA DE TRAMITE "LA SIERRA" DIF	64	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	\$ 464.00
11	MESA DE TRAMITE IZTACALCO Y MESA DE TRAMITE VENUSTIANO CARRANZA	924	\$ 600.00	\$ 80.00	\$ 680.00	\$ 1,360.00
12	MESA DE TRAMITE XOCHIMILCO	90	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	\$ 464.00
13	MESA DE TRAMITE COYOACAN	32	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	\$ 464.00
14	GUSTAVO A. MADERO 2 ALMACEN DE	64	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	\$ 464.00
15	PROGRAMA DE ALTO RIESGO RTP	5,000	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00	\$ 6,960.00
	TOTAL DE M2	36,481	\$ 18,300.00	\$ 2,928.00	\$ 21,228.00	\$ 42,456.00

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ENERO Y FEBRERO DEL 2015

[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE
 LIC. PEDRO RAMIREZ VALENCIA
 MEXICO, D.F. A 02 DE ENERO DE 2015



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL



02 ENE 2015



RECIBÍO:
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PEDRO RAMIREZ VALENCIA R.F.C. RAVP7904071K5